



CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez el proceso de pertenencia Rad No. 2020-00037-00, informándole que se ha surtido el emplazamiento a través del diario El Espectador, e igualmente se ha incluido en el Registro Nacional de Emplazados de la Rama Judicial. Sírvase proveer.
Zipacón, ocho (08) de noviembre de 2022. -

JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA
Secretario

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ZIPACON - CUNDINAMARCA**

Zipacón, ocho (08) de noviembre dos mil veintidós (2022).

Ref. Proceso de Pertenencia

Rad No. 2020 - 00037-00

Demandante: MARINA SEGURA SILVA


Demandados: HEREDEROS DETERMINADOS DE ANA LINA PRIETO DE GARZON Y ANA RUTH PRIETO DE SEGURA E INDETERMINADOS

Visto el informe secretarial que antecede, y como se encuentran cumplidos los requisitos establecidos en el artículo 108 del Código General del Proceso, en punto al emplazamiento de las personas por notificar, y vencido el término sin que hayan concurrido el requerimiento a notificarse. Para proseguir con el trámite procesal, se hace necesario designar un curador ad litem para que represente a las demandadas y a las personas indeterminadas.

En consecuencia, se dispone,

Designase al doctor(a) Dra. Blanca Emma Torres P., como curador(a) Ad litem de herederos indeterminados y determinados de ANA RUTH PRIETO DE SEGURA esto es sus hermanos MIGUEL ANTONIO PRIETO PRIETO, ANA HERMIT PRIETO DE MURCIA, GABY PRIETO PRIETO, JOSE ARNULFO PRIETO PRIETO y MARIA BERTHA PRIETO DE RAMIREZ y herederos indeterminados y determinados de ANA LINA PRIETO DE GARZON, Comuníquese esta decisión al designado en la forma y términos del numeral 7 del artículo 48 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE


CARLOS YECID CESPEDES GARCIA
Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZIPACON CUNDINAMARCA
SE NOTIFICA POR ESTADO No. 33 El presente providencia
En la fecha Hoy 15 NOV 2022 Siendo las 8:00 A.M.
JUAN PABLO RODRIGUEZ ALBA SECRETARIO